



Municipalidad de El Progreso, Yoro

Juzgado Municipal de Justicia

ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de El Progreso, Yoro, a través del Juzgado Municipal de Justicia, con fundamento en el Comunicado emitido por la Secretaria de Seguridad de fecha 30 de abril del 2020, a la Ciudadanía en general comunica lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR Decretar Toque de Queda Absoluto en todo el Municipio de El Progreso, Yoro a partir de las 5:00.pm del día Jueves 30 de abril del año 2020, hasta las 11:00.pm de la noche del día Miércoles 06 de mayo del 2020.

SEGUNDO: Se Mantiene el Cierre total del Municipio del El Progreso, Yoro, nadie entra, nadie sale, salvo las excepciones contempladas en el Decreto Ejecutivo PCM-21-2020.

TERCERO: Se **ORDENA** el Cierre Total de todo tipo de establecimiento del comercio en el Municipio de El Progreso, Yoro. Asimismo, se comunica que queda terminantemente prohibido la circulación de la Ciudadanía.

CUARTO: Que los únicos autorizados para operar serán las **FARMACIAS Y SUPERMERCADO**, cuya atención será mediante **Servicio a Domicilio** en un horario de 7:00.am 5:00.pm.

QUINTO: Que, para abastecerse de insumos básicos en los barrios y colonias, **LAS PULPERÍAS** podrán operar en un horario de 7:00.am a 8.00.pm los cuales deberán de cumplir con las medidas de bioseguridad.

SEXTO: Que se mantiene los Operativos realizados por la Fuerza de Tarea de Vigilancia Interinstitucional para garantizar que se cumpla con las presentes disposiciones.

SEPTIMO: Exhortamos a la ciudadanía a quedarse en casa.

Todo esto en aplicación a lo que establece los artículos 36, 59, 131, 132, de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículo 25 numeral 12, 13 numeral 16, 15 de la Ley de Municipalidades, artículos 18, 29, 41 y 45 de la Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riegos SINAGER; **La Presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato.**

Dado en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los 30 días del mes de abril del 2020


Abogado Randy Mejía Sánchez
JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL





Municipalidad de El Progreso, Yoro

Juzgado Municipal de Justicia

ORDENANZA MUNICIPAL

LEY SECA

La Municipalidad de la Ciudad de El Progreso, Yoro a través del Juzgado Municipal de Justicia, en uso de las Facultades que la Ley de Policía y convivencia Social le Confiere, por este medio Comunica a la Ciudadanía:

PRIMERO: ORDENAR DECRETAR LEY SECA en todo el Municipio del El Progreso, Yoro, y sus alrededores partir de las **5:00.pm** del día **Jueves 30 de abril del año 2020**, hasta las **11:00.pm** de la noche del día **Miércoles 06 de mayo del 2020**, por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

SEGUNDO: Queda terminantemente prohibido la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro método de distribución en todo el Municipio de El Progreso, Yoro.

TERCERO: Queda terminantemente prohibido el ingreso al Municipio de Proveedores de Bebidas alcohólicas.

CUARTO: Que se mantiene los Operativos realizados por la Fuerza de Tarea de Vigilancia Interinstitucional para garantizar que se cumpla con las presentes disposiciones.

QUINTO: Quien no acate esta disposición se procederá a la cancelación del permiso de operación, Decomiso del producto y el cierre inmediato del establecimiento, mas las sanciones de Multa que corresponda según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

SEXTO: Exhortamos a la ciudadanía a quedarse en casa.

Todo esto en aplicación a lo que establece los artículos 33, 36, 59, 128, 131, 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículo 25 numeral 12, 13 numeral 16, 15 de la Ley de Municipalidades, artículos 18 y 29 de la Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riegos SINAGER; **La Presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato.**

En la ciudad de El Progreso, Yoro a los 30 días del mes de abril del año 2020


Abogado Randy Mejia Sánchez
JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL

